

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
COMPLEMENTOS OBLIGATORIOS	LEGISLACIÓN EN LA INGENIERÍA CIVIL	1º	2º	3	OBLIGATORIA
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jesús Bobo Ruiz, grupos A y B</li> <li>Francisco Luis López Bustos, grupo C</li> <li>Javier Fernández Gálvez, grupo D</li> </ul>			Dpto. Derecho administrativo Facultad de Derecho Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada Correos electrónicos: <a href="mailto:jbobo@ugr.es">jbobo@ugr.es</a> , <a href="mailto:fralopez@ugr.es">fralopez@ugr.es</a> , <a href="mailto:1893@icagr.es">1893@icagr.es</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>  <b>Jesús Bobo Ruiz</b> Consultar horario por correo electrónico, Dpto. Derecho Administrativo, F. Ciencias del Trabajo <b>Francisco Luis López Bustos</b> Martes, Miércoles y Jueves, 1º cuatrimestre de 13 a 15 hrs. 2º cuatrimestre de 13 a 15 horas, Dpto. Derecho Administrativo, F. Derecho <b>Javier Fernández Gálvez</b> Consultar horario por correo electrónico, Dpto. Derecho Administrativo, F. Derecho		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Ingeniería Civil					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
Derecho Administrativo y Administración Pública. Ordenamiento jurídico. Acto administrativo. Procedimiento administrativo. Responsabilidad patrimonial de la Administración. Expropiación forzosa. Contratación del sector público. Bienes de dominio público. Ordenación del territorio y urbanismo.					



## COMPETENCIAS BÁSICAS, GENERALES Y ESPECÍFICAS

### Competencias Básicas:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias Generales:

CG02 - Comprensión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico y legal que se plantean en la construcción de una obra pública, y capacidad para emplear métodos contrastados y tecnologías acreditadas, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia en la construcción dentro del respeto por el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la obra pública.

CG03 - Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria durante el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

### Competencias Específicas:

CTSU3 - Conocimiento del marco de regulación de la gestión urbanística.

## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocimiento de las principales estructuras político-administrativas en materia de ingeniería civil en España.
- Conocimiento del marco jurídico-administrativo regulador de la ingeniería civil en España.
- Conocimiento de los principales procedimientos administrativos en materia de ingeniería civil.
- Conocimiento del marco legal que resulta aplicable a las cuestiones de responsabilidad patrimonial de la Administración en materia de ingeniería civil.
- Conocimiento del marco legal aplicable a los sujetos de la expropiación forzosa.
- Conocimiento del marco legal aplicable a los sujetos de la contratación en el sector público.
- Conocimiento del marco legal aplicable a los bienes de dominio público: dominio público viario, dominio público portuario, dominio público hidráulico, dominio público aeroportuario...
- Conocimiento del marco legal aplicable a la ordenación del territorio y a la actividad urbanística.
- Habilidad para dar respuesta a las distintas cuestiones suscitadas por la actividad de ingeniería civil.



## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO:

- TEMA 1. DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- TEMA 2. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
- TEMA 3. EL ACTO ADMINISTRATIVO
- TEMA 4. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- TEMA 5. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN
- TEMA 6. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA
- TEMA 7. LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
- TEMA 8. LOS BIENES PÚBLICOS
  - 8.1.- Dominio público hidráulico
  - 8.2.- Dominio público marítimo-terrestre
  - 8.3.- Dominio público minero y de hidrocarburos
  - 8.4.- Dominio público de las infraestructuras del transporte
    - 8.4.1. Carreteras
    - 8.4.2. Vías del ferrocarril
    - 8.4.3. Puertos
    - 8.4.4. Aeropuertos
- TEMA 9. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### TEMARIO PRÁCTICO:

Casos prácticos. El Profesor desarrollará durante el curso tres de los siguientes supuestos prácticos planteados:

- Práctica 1. Administraciones públicas. Análisis de la estructura, organización y funciones de la Administración pública estatal, autonómica y local en materia de ingeniería civil.
- Práctica 2. Fuentes del Derecho. Aplicación de los principios de jerarquía normativa y competencia.
- Práctica 3. El procedimiento administrativo. Redacción de escritos y/o recursos. Análisis de procedimientos sancionadores seguidos por la Agencia Andaluza del Agua o la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Práctica 4. Responsabilidad patrimonial de la Administración pública. Análisis de la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª), de 20 octubre 1997, con motivo del desmoronamiento de la presa de Tous en 1982.
- Práctica 5. Expropiación forzosa. Análisis de diversos supuestos enjuiciados por el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Práctica 6. Contratación en el sector público. Análisis de un expediente de contratación seguido ante el Excmo. Ayuntamiento de Granada relativo a un contrato de concesión de obra pública (aparcamiento subterráneo).

### Seminarios/Talleres

- Seminario con el Director y Secretario de la Autoridad Portuaria de Motril
- Seminario con un representante en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda
- Seminario con un representante de la Gerencia de Urbanismo de Granada



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ACERO IGLESIAS, P.: *Organización y régimen jurídico de los puertos estatales*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2002.
- AGÚNDEZ, M. Á. y MARTÍNEZ-SIMANCAS, J. (Dir.): *Cuadernos de Derecho para Ingenieros. Derecho de bienes públicos*, La Ley, Madrid, 2009.
- BERMEJO VERA, J.: *Derecho Administrativo Básico*, Civitas, Madrid, última edición.
- BERMEJO VERA, J. (dir.): *Derecho administrativo. Parte especial: modalidades de actuación administrativa, policía, fomento...*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- ESTEVE PARDO, J.: *Régimen jurídico de los aeropuertos: servicio público y explotación comercial*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.
- ESTEVEZ GOYTRE, R.: *Manual de Derecho urbanístico. Doctrina, legislación y jurisprudencia*, Comares, Granada, 2010 (7ª ed.).
- FANLO LORAS, A.: *Las confederaciones hidrográficas y otras administraciones hidráulicas*, Civitas, Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ, T. R.: *Manual de Derecho Urbanístico*, La Ley, Madrid, 2008 (21ª ed.).
- GAMERO CASADO, E.: *Manuel básico de Derecho Administrativo*, Tecnos, Madrid, 2010.
- GONZÁLEZ VARAS, S.: *Urbanismo y Ordenación del Territorio*, Thomson Aranzadi, Navarra, 2003.
- JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ, A. y REBOLLO PUIG, M. (dir.) et al.: *Derecho urbanístico de Andalucía. Comentarios a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
- LINDE PANIAGUA, E. (Coord.): *Parte especial del Derecho Administrativo: La intervención de la Administración en la sociedad*, Colex, Madrid, 2007, pp. 563 a 598.
- MARTIN REBOLLO, L. y BUSTILLO BOLADO, R.: *Fundamentos de Derecho Urbanístico*, Aranzadi, Pamplona, 2009.
- MARTÍNEZ CARRASCO PIGNATELLI, C.: *Carreteras: su régimen jurídico*, Montecorvo, Madrid, 1990.
- PONS GONZÁLEZ, M y DEL ARCO TORRES, M. Á.: *Diccionario de Derecho Urbanístico y de la Construcción*, Comares, Granada, 2009 (5ª ed.).
- QUINTANA LÓPEZ, T. et al: *Derecho urbanístico. Guía teórico-práctica*, Tirant lo Blanc, Barcelona, 2011.
- SANCHEZ MORON, M (Dir.); BARRANCO, R.; CASTILLO, F.; DELGADO, F.: *Bienes Públicos*, Tecnos, Madrid, 1997.

### ENLACES RECOMENDADOS

- [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)
- [www.iustel.com](http://www.iustel.com)
- [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)
- [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es)

Para la gestión de la documentación, suministro de materiales, información, convocatorias y tutoría virtual se utilizará el Tablón de Docencia o la plataforma SWAD. <http://swad.ugr.es>

La información se encontrará igualmente en la página web del Departamento: <http://derad.ugr.es/>

### METODOLOGÍA DOCENTE

#### 1. Clases magistrales

Sobre la base del trabajo previo del alumno en casa con los materiales entregados, las clases magistrales estarán dirigidas fundamentalmente a aproximar al alumno a las cuestiones abordadas en los distintos temas que conforman el programa de la asignatura

#### 2. Clases prácticas

En estas clases se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos, tratándose con ello, no solo de aproximar al alumno a los problemas reales que la práctica se suscita, sino también, y sobre todo, de enseñar a aquél a trasladar a



la práctica los conocimientos y las competencias adquiridos

3. Resolución de supuestos prácticos individualmente o en grupos reducidos

El alumno deberá resolver, unas veces individualmente, otras en grupos reducidos, los casos prácticos que el profesor encomiende realizar, casos que serán posteriormente objeto de debate en clase

4. Seminarios y conferencias especializadas

Se organizarán seminarios y conferencias de asistencia obligatoria sobre algunos de los temas del programa considerados de especial relieve

5. Tutorías especializadas presenciales o a través de Internet

A través del Tablón de Docencia o la plataforma SWAD se fijarán sesiones de tutorías especializadas para comentar casos o dudas

## ACTIVIDADES

### Actividades Teóricas:

- Lecciones magistrales.
- Conferencias de responsables de órganos, administraciones e instituciones públicas.
- Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia, preparados por el alumnado junto al profesorado.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Orientación y moderación de los debates mantenidos en aula.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho Administrativo.
- Facilitar enlaces para el conocimiento de experiencias prácticas en estas materias.
- Facilitar enlaces para el análisis de casos basados en la Jurisprudencia en las anteriores materias.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.
- Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de los textos indicados.

### Actividades Prácticas:

- Exposiciones de trabajos prácticos, solución de casos elaborados por el alumnado, utilizándolos como material didáctico.
- Debate de los trabajos y actividades expuestos por el alumnado, como espacio de reflexión.
- Obtención de conclusiones comunes y generalizadas a partir de los debates mantenidos en aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

### Trabajo Autónomo:

- Planificación del propio trabajo
- Lectura comprensiva de los textos indicados por el profesorado y anotación de reflexiones y comentarios de interés.
- Análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el equipo docente de la materia.
- Búsqueda de fuentes documentales y de los recursos sociales existentes. Bibliotecas, hemerotecas e Internet.
- Realización de las actividades establecidas por el equipo docente, contemplados en los programas de las asignaturas
- Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia
- Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje
- Elaboración de dossier de la materia.

### Tutorías:

- Individuales presenciales y virtuales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales de mejoras académicas respecto a la materia.



- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Grupales presenciales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia. Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Con objeto de evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionándose aquellas técnicas de evaluación que se consideren más adecuadas para la asignatura en cada momento.

A) Ordinaria: Evaluación continua.

La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Administrativo estará integrada por la suma de la nota correspondiente a la asistencia activa a clase, las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento.

La puntuación obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, asistencia activa a clase, lecturas obligatorias, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en las pruebas objetivas de conocimiento, y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso académico. La asignatura se entenderá superada si se obtienen las puntuaciones exigidas en cada parte. En consecuencia, no se guardará para las convocatorias extraordinarias las materias parciales superadas.

B) Extraordinaria: Evaluación única final.

Podrán acogerse aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada.

En las convocatorias extraordinarias, la prueba objetiva de conocimiento comprenderá la parte teórica y práctica del contenido de la asignatura conforme al programa oficial de la asignatura que corresponda.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

En cada grupo, el Profesor concretará los criterios de evaluación expuestos, aprobados de forma oficial en Consejo de Departamento por el Departamento de Derecho Administrativo.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

